

CI ACTA/ORD/110714/03

## ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el municipio de San Mateo Atenco, Estado de México siendo las diez horas con treinta minutos del día once de julio del año dos mil catorce, en la Sala de Juntas del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), sita en el segundo piso de la calle Hacienda Cieneguillas número 1, Colonia Santa Elena, de este municipio y, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, se reunieron los integrantes del Comité de Información; presidida por la Dra. Silvia Cristina Manzur Quiroga, Directora General del COMECYT y Presidenta del Comité de Información; Lic. Gabriela Aviles Olivares, Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico y Titular de la Unidad de Información; C. P. José Luis Medina González, Contralor Interno del COMECYT; servidores públicos habilitados: Lic. Mario Alberto Moreno Pérez, Director de Desarrollo Tecnológico y Vinculación; Lic. Elizabeth Barrera Ibáñez, Directora de Financiamiento, Divulgación y Difusión; Lic. María Luisa Vite Díaz, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo; Lic. Adrián Cerritos Temahuay, Jefe de la Unidad de Sistemas; M. en C. Rodolfo Reynoso López, Jefe del Departamento de Apoyo a la Investigación Científica, suplente de la Ing. Elizabeth Díaz Juárez, Directora de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos y como invitados: Lic. Xóchitl Sánchez Ramírez, Jefa del Departamento de Vinculación; Lic. Candy Herrera Ramos, Jefa del Departamento de Desarrollo Tecnológico y; C. Laura Manzano Salinas, Jefe "A" de Proyecto de la Unidad de Apoyo Jurídico y Secretaria de Actas; para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Información, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación y en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la segunda sesión ordinaria y tercera sesión extraordinaria.
4. Seguimiento de acuerdos de las sesiones anteriores 2014.
5. Presentación y en su caso, aprobación del informe del segundo trimestre de actividades del Titular de la Unidad de Información.
6. Presentación y en su caso, aprobación del reporte de Avance Trimestral Abril - Junio del Proyecto de Sistematización y Actualización de Información del COMECYT.
7. Presentación y en su caso, aprobación de la actualización de los índices de clasificación de información pública, confidencial, reservada y cédulas correspondientes.
8. Presentación y en su caso, aprobación de la actualización de los sistemas de datos personales de las unidades administrativas del COMECYT y cédulas correspondientes.
9. Presentación y en su caso, aprobación del alta del sistema de base de datos personales de becas de apoyo extraordinario y aviso de privacidad.
10. Presentación y en su caso, aprobación de las versiones públicas de los

Página 1 de 2



**CI ACTA/ORD/110714/03**

convenios celebrados por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología durante el 2014.

- 11. Presentación y en su caso, aprobación de las versiones públicas de los contratos derivados de adquisiciones de bienes y servicios del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología durante los años de 2013 y 2014.
- 12. Asuntos Generales.

**1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.**

La Dra. Silvia Cristina Manzur manifestó que se reunía el quórum legal para dar inicio a la sesión.

**2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.**

La Dra. Silvia Cristina Manzur dio lectura al orden del día y sometió a consideración de los integrantes del Comité, el cual fue aprobado por unanimidad. Acto seguido solicitó a la Lic. Gabriela desahogar el siguiente punto del orden del día.

**3. Presentación y en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la segunda sesión ordinaria y tercera sesión extraordinaria**

En el uso de la palabra, la Lic. Gabriela Aviles solicitó obviar la lectura de las mismas, toda vez que ya se encuentran firmadas por todos los servidores públicos que participaron en las sesiones, así como la aprobación.

En el uso de la palabra, la Dra. Silvia Cristina Manzur preguntó a los asistentes si había algún comentario al respecto. No habiendo comentarios se aprobaron por unanimidad y solicitó a la Lic. Gabriela Aviles Olivares desahogar el siguiente punto del orden del día.

**4. Seguimiento de acuerdos de las sesiones anteriores 2014.**

En el uso de la palabra, la Lic. Gabriela Aviles informó que todos los acuerdos correspondientes a las sesiones anteriores se encuentran concluidos.

En el uso de la palabra, la Dra. Silvia Cristina Manzur preguntó a los asistentes si había algún comentario al respecto. No habiendo comentarios se aprobaron por unanimidad y solicitó a la Lic. Gabriela Aviles Olivares desahogar el siguiente punto del orden del día.

**5. Presentación y en su caso, aprobación del informe del segundo trimestre de actividades del Titular de la Unidad de Información.**

En seguimiento a los artículos 9 y 60 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipio, la Lic. Gabriela Aviles informó que con respecto al Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), no se recibieron solicitudes de información pública.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature on the left margin]*

**CI ACTA/ORD/110714/03**

Con fecha 28 de abril de 2014 se recibió por el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), la resolución notificada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, el día 20 de junio del año en curso, se envió la respuesta al particular cumpliendo con la resolución del recurso de revisión número 00184/INFOEM/IP/RR/2014.

También informó que el Comité de Información realizó una sesión ordinaria y dos sesiones extraordinarias con un total de 11 acuerdos.

En seguimiento a la política preventiva de la Contraloría Interna del COMECYT, respecto a la revisión de la actualización de información del Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) de este Consejo durante el ejercicio fiscal 2014, se ha obtenido en promedio el 97% del cumplimiento para la actualización de las fracciones del artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

En el uso de la palabra, la Dra. Silvia Cristina Manzur preguntó a los asistentes si había algún comentario al respecto. No habiendo comentarios se aprobó por unanimidad y solicitó a la Lic. Gabriela Aviles Olivares desahogar el siguiente punto del orden del día.

**6. Presentación y en su caso, aprobación del reporte del Avance Trimestral Abril - Junio del Proyecto de Sistematización y Actualización de Información del COMECYT.**

En observancia al artículo 30 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Lic. Gabriela Aviles mencionó que en seguimiento al proyecto de Sistematización y Actualización de Información, 203G1000/369/2014 de fecha 5 de junio del año en curso, se envió a la Dirección General de Innovación la solventación de las observaciones y recomendaciones al Manual de Procedimientos de la Unidad de Sistemas del COMECYT.

En el uso de la palabra, la Dra. Silvia Cristina Manzur preguntó a los asistentes si había algún comentario al respecto. No habiendo comentarios se aprobó por unanimidad y solicitó a la Lic. Gabriela Aviles Olivares desahogar el siguiente punto del orden del día.

**7. Presentación y en su caso, aprobación de la actualización de los índices de clasificación de información pública, confidencial, reserva y cédulas correspondientes.**

En observancia a los artículos 30 fracción III; 35 fracción VII, 40 fracciones IV y V; 60 fracciones III y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Lic. Gabriela Aviles presentó para su aprobación la actualización de los índices y cédulas de clasificación de la



**CI ACTA/ORD/110714/03**

información pública, confidencial y reservada correspondientes al periodo de enero a junio de 2014, que remitieron los servidores públicos habilitados, las cuales se someten a su consideración. Asimismo propuso a los integrantes del comité, que para agilizar la actualización, de los índices, los servidores públicos habilitados sólo deberán actualizar las cédulas correspondientes al ejercicio fiscal vigente e informar que la clasificación correspondiente a otros ejercicios fiscales estará vigente, salvo que exista algún otro tipo modificación.

En el uso de la palabra, la Dra. Silvia Cristina Manzur preguntó a los asistentes si había algún comentario al respecto. No habiendo comentarios se aprobó por unanimidad la actualización de los índices y solicitó a la Lic. Gabriela Aviles Olivares desahogar el siguiente punto del orden del día.

**8. Presentación y en su caso, aprobación de la actualización de los sistemas de datos personales de las unidades administrativas del COMECYT y cédulas correspondientes.**

En observancia al artículo 30 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Lic. Gabriela Aviles presentó la actualización de las cédulas de bases de datos personales correspondientes, remitidas por los servidores públicos habilitados, siendo las siguientes:

Fecha de Elaboración	Folio	Tipo	Unidad Administrativa	Nombre
20/04/2007	CBDP07OCy01	Automatizada	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	BECAS CONTINUAS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO
14/04/2008	CBDP4908OCy002	Física	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA DE APOYO A PATENTES DEL ESTADO DE MÉXICO
14/04/2008	CBDP4908OCy003	Física	DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO, DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN	EVALUACION SOBRE EL SERVICIO DE ASESORÍA.
14/04/2008	CBDP4908OCy004	Automatizada	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN	SOLICITUDES DEL PROGRAMA DE APOYO A PATENTES DEL ESTADO DE MÉXICO
16/01/2009	CBDP4909aOCy005	Física	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN	CENTRO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA INNOVACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
16/01/2009	CBDP4909aOCy006	Automatizada	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN	CENTRO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA INNOVACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
22/01/2010	CBDP4910AOCy007	Automatizada	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	INCORPORACIÓN DE INSTITUCIONES CIENTÍFICAS E INVESTIGADORES EN EL REGISTRO ESTATAL DE INSTITUCIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DEL ESTADO DE MÉXICO.
24/01/2010	CBDP4910AOCy009	Automatizada	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
24/01/2010	CBDP4910AOCy010	Automatizada	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	CONCURSO, COMPETENCIAS Y OLIMPIADAS
05/08/2010	CBDP4910BOCy011	Automatizada	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	BECAS TESIS DE LICENCIATURA COMECYT
28/01/2013	CBDP4913AOCy012	Física	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN	PREMIO A JÓVENES INVENTORES E INNOVADORES DEL ESTADO DE MÉXICO.
28/01/2013	CBDP4913AOCy013	Automatizada	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN	REGISTRO DE PROYECTOS DEL PREMIO A JÓVENES INVENTORES E INNOVADORES DEL ESTADO DE MÉXICO.
6/07/2013	CBDP4913BOCy014	Automatizada	DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO, DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN	REPORTEROS DE LA FUENTE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL COMECYT.



Fecha de Elaboración	Folio	Tipo	Unidad Administrativa	Nombre
16/07/2013	CBDP4913BOCy015	Automatizada	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	BECAS DE EDUCACIÓN DUAL
16/07/2013	CBDP4913BOCy016	Física	UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO	EXPEDIENTES DEL PERSONAL EN ACTIVO
22/08/2013	CBDP4913BOCy017	Automatizada	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN	DIRECTORIO DE GANADORES DEL PREMIO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MODALIDAD CIENCIA)
10/12/2013	CBDP4913BOCy018	Física	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA DE APOYO PARA EL DESARROLLO Y VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS DEL ESTADO DE MEXICO (PADVP)
10/12/2013	CBDP4913BOCy019	Automatizada	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA DE APOYO PARA EL DESARROLLO Y VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS DEL ESTADO DE MEXICO (PADVP)
10/12/2013	CBDP4913BOCy020	Física	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA DE CAPACITACION EN MATERIA DE INNOVACION
21/01/2014	CBDP4914AOCy021	Física	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	PROGRAMA PARA OTORGAR APOYOS A PROFESORES E INVESTIGADORES QUE COADYUVEN AL CONOCIMIENTO Y DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA
21/01/2014	CBDP4914AOCy022	Física	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	PROGRAMA PARA OTORGAR APOYOS, PREMIOS O RECONOCIMIENTOS A ESTUDIANTES DESTACADOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
21/01/2014	CBDP4914AOCy023	Física	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	PROGRAMA JÓVENES EN LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.

En el uso de la palabra, la Dra. Silvia Cristina Manzur preguntó a los asistentes si había algún comentario al respecto. No habiendo comentarios se aprobó por unanimidad la actualización sistemas de datos personales y solicitó a la Lic. Gabriela Aviles Olivares desahogar el siguiente punto del orden del día.

**9. Presentación y en su caso, aprobación del alta del sistema de base de datos personales de becas de apoyo extraordinario y aviso de privacidad.**

En observancia de los artículos 5 y 30 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipio; 1, 2 y 4 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, la Lic. Gabriela Aviles informó que la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos solicitó realizar las gestiones para autorizar la creación de sistemas de datos personales ante en el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, siguientes:

Tipo	Unidad Administrativa Responsable	Nombre
Automatizada	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	BECAS DE APOYO EXTRAORDINARIO
Física	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	BECAS DE APOYO EXTRAORDINARIO

En el uso de la palabra, la Dra. Silvia Cristina Manzur preguntó a los asistentes si había algún comentario al respecto. No habiendo comentarios se aprobó por unanimidad a la creación de los sistemas de datos personales con base a los



**CI ACTA/ORD/II 10714/03**

elementos descritos en las cédulas presentadas y solicitó a la Lic. Gabriela Aviles Olivares desahogar el siguiente punto del orden del día.

**10. Presentación y en su caso, aprobación de las versiones públicas de los convenios celebrados por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología durante el 2014.**

En observancia al artículo 12 fracción I y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; el artículo 24 de los Lineamientos por los que se establecen las normas que habrán de observar los sujetos obligados en la identificación, publicación y actualización de la información pública de oficio determinada por el Capítulo I del Título Tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Lic. Gabriela Aviles, mencionó que a efecto de dar cumplimiento al artículo 24 de los lineamientos por los que se establecen las Normas que habrán de observar los Sujetos Obligados en la identificación, publicación y actualización de la información Pública de Oficio determinada por el capítulo I del Título Tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y a la fracción XII del Sistema de Información Pública Mexiquense (IPODEX), y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se presenta para aprobación del Comité de Información, la versión pública de los convenios de colaboración y convenios de asignación de recursos celebrados por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología durante el 2014. Con fundamento en el artículo 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que la firma de la persona física que actúa como representante de una persona jurídico colectiva o de la persona física, es un dato personal de una persona física identificada o identificable.

Por otro lado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 117 de la Ley de Instituciones de Crédito; 2 fracciones VI, VII y XIV, 8, 19, 20 fracciones IV y V, 21, 22, 24, 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 3.1 último párrafo, 3.10, 3.11 fracción I, 3.12 y 3.14 de su Reglamento; así como lo establecido en el numeral Vigésimo Tercero fracción II y Vigésimo Cuarto de los Criterios para la clasificación de la información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México, los números de cuenta y números de CLABE señalados en los convenios de colaboración y de asignación de recursos celebrados con personas físicas o jurídico colectivas correspondientes al año 2014, es información que sólo su titular o personas autorizadas poseen, entre otros elementos, para el acceso o consulta de información patrimonial, así como para la realización de operaciones bancarias de diversa índole, por lo que la divulgación de dicha información facilitaría que cualquier persona interesada en afectar el patrimonio del titular de la cuenta, realice conductas tendientes a tal fin, tipificadas como delitos, por lo que se propone la clasificación como reservada de la información señalada y se generen las versiones públicas de los citados

*[Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*



**CI ACTA/ORD/110714/03**

documentos, para que estén disponibles en el Sistema de Información Pública Mexiquense (IPOMEX).

La información mencionada, encuadra en la hipótesis de excepción prevista en las fracciones IV y V del artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de acuerdo con lo siguiente:

El principal objetivo de la Ley citada y de su Reglamento, es la provisión de los medios necesarios para garantizar el derecho de toda persona, de acceder a la información gubernamental considerada como pública y que en el carácter público de la información en posesión de los sujetos obligados, impera el principio de máxima publicidad para transparentar la gestión pública, mediante la difusión de la información, con la finalidad de que la sociedad pueda emitir juicios de valor críticos e informados sobre la función pública y de los servidores públicos con esta responsabilidad.

Aunado a lo anterior, es oportuno reiterar que las autoridades en el ejercicio de sus facultades tienen la obligación de impedir el acceso a información a través de medios legales, cuando la misma aporte elementos adicionales que auxilien en la comisión de delitos. En consecuencia, en el particular, resulta evidente que los números de cuenta y números de clave señalados en los convenios de colaboración y de asignación de recursos celebrados con personas físicas o jurídico colectivas correspondientes al año 2014, son elementos adicionales que de proporcionarse podrían ser objeto de un mal uso.

En este sentido, de proporcionarse los datos antes mencionados, se estaría facilitando la información necesaria para que cualquier persona interesada en afectar el patrimonio del SUJETO OBLIGADO o de las personas físicas o jurídico colectivas, cometa algún delito, ocasionando con ello un perjuicio a las actividades de prevención y persecución de los delitos, prevista en el artículo 20, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

A mayor abundamiento, vale la pena puntualizar que la publicidad de los datos en cuestión en nada contribuye a la rendición de cuentas o a la transparencia en la gestión gubernamental, esto es, dichos datos no reflejan el desempeño de los servicios públicos; por el contrario, su difusión, podría actualizar un daño presente, probable y específico a los principios jurídico tutelados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

De tal manera que, atendiendo a la posibilidad de que la información sea vulnerable al hacerse pública, es que se considera que los números de cuenta y números de clave señalados en los convenios de colaboración y de asignación de recursos celebrados con personas físicas o jurídico colectivas correspondientes al año 2014, es información reservada.

Por analogía, resulta aplicable los criterios con número 00012/09 y 010/2013,

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten signature on the left margin]*



**CI ACTA/ORD/110714/03**

respectivamente, emitidos por el Instituto Federal del Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, sobre el número de cuenta bancaria es un dato que debe ser reservada.

Por analogía, resulta aplicable los criterios con número 0012/09 y 01/2013, respectivamente, emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, sobre el número de cuenta bancaria es un dato que debe ser reservado.

*"Número de cuenta bancaria de los sujetos obligados es clasificado por tratarse de información reservada. El número de cuenta bancaria de las dependencias y entidades, debe ser clasificado como reservado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en razón de que con su difusión se estaría revelando información directamente vinculada con actividades de prevención de los delitos. Lo anterior es así en virtud de que se trata de información que sólo su titular o personas autorizadas poseen, entre otros elementos, para el acceso o consulta de información patrimonial. Así como para la realización de operaciones bancarias de diversa índole. Por lo anterior, es posible afirmar que la difusión pública del mismo facilitaría que cualquier persona interesada en afectar el patrimonio del titular de la cuenta, realice conductas tendientes a tal fin y tipificada como delitos - fraude, acceso ilícito a sistemas informáticos, falsificación de títulos de crédito, entre otros- con lo que se ocasionaría un serio perjuicio a las actividades de prevención de los delitos que llevan a cabo las autoridades competentes. Además, la publicidad de los números de cuenta bancarios en nada contribuye a la rendición de cuentas o a la transparencia de la gestión gubernamental, esto es, un número de cuenta bancario, como tal, no refleja el desempeño de los servidores públicos sino, por el contrario, su difusión podría actualizar un daño presente, probable y específico a los principios jurídicos tutelados por la propia Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental."*

**NÚMERO DE CUENTA BANCARIA DE PARTICULARES, PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, CONSTITUYE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracciones I (personas morales) y II (personas físicas) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el número de cuenta bancaria de los particulares es información confidencial por referirse a su patrimonio. A través de dicho número, el cliente puede acceder a la información relacionada con su patrimonio, contenida en las bases de datos de las instituciones bancarias y financieras, en donde se pueden realizar diversas transacciones como son movimientos y consulta de saldos. Por lo anterior, en los casos en que el acceso a documentos conlleve la revelación del número de cuenta bancaria de un particular, deberán elaborarse versiones públicas en las que deberá testarse dicho dato, por tratarse de información de carácter patrimonial, cuya difusión no contribuye a la rendición de cuentas.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*combarcey*



**CI ACTA/ORD/II 0714/03**

Aunado a lo anterior, por disposición legal, dicha información es considerada como reservada, al actualizarse el contenido de los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 de la Ley de Instituciones de Crédito; 2 fracciones VI, VII y XIV, 8, 19, 20 fracciones IV y V, 21, 22, 24 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 3.1 último párrafo, 3.10, 3.11 fracción I, 3.12 y 3.14 de su Reglamento; así como lo establecido en los numerales Vigésimo Tercero fracción II y Vigésimo Cuarto de los Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México.

En el uso de la palabra, la Dra. Silvia Cristina Manzur preguntó a los asistentes si habla algún comentario al respecto. No habiendo comentarios se aprobó por unanimidad la clasificación y versiones públicas de los convenios de colaboración y de asignación de recursos celebrados con personas físicas o jurídico colectivas correspondientes al año 2014 y solicitó a la Lic. Gabriela Aviles Olivares desahogar el siguiente punto del orden del día.

**11. Presentación y en su caso, aprobación de las versiones públicas de los contratos derivados de adquisiciones de bienes y servicios del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología durante los años de 2013 y 2014.**

En observancia al artículo 12 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; el artículo 23 de los Lineamientos por los que se establecen las normas que habrán de observar los sujetos obligados en la identificación, publicación y actualización de la información pública de oficio determinada por el Capítulo I del Título Tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipio, la Lic. Gabriela Aviles, mencionó que a efecto de dar cumplimiento al artículo 15 de los lineamientos por los que se establecen las Normas que habrán de observar los Sujetos Obligados en la identificación, publicación y actualización de la información Pública de Oficio determinada por el capítulo I del Título Tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y a la fracción XI del Sistema de Información Pública Mexiquense (IPOMEX), y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se presenta para aprobación del Comité de Información, la versión pública de los contratos derivados de adquisiciones de bienes y servicios celebrados por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología durante los años de 2013 y 2014, eliminando y testando cuando sea procedente, en los convenios la firma de la persona física que actúa como representante de una persona jurídico colectiva o de la persona física, con fundamento en el artículo 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que la firma de la persona física que actúa como representante de una persona jurídico colectiva o de la persona física, es un dato personal de una persona física identificada o identificable.

*Dr. Manzur*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



**CI ACTA/ORD/110714/03**

En el uso de la palabra, la Dra. Silvia Cristina Manzur preguntó a los asistentes si habla algún comentario al respecto. No habiendo comentarios se aprobó por unanimidad a la clasificación y versión pública de los contratos derivados de adquisiciones de bienes y servicios celebrados por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología durante los años de 2013 y 2014; y solicitó a la Lic. Gabriela Aviles Olivares desahogar el siguiente punto del orden del día.

**12. Asuntos Generales.**

La Dra. Silvia Cristina Manzur preguntó si existía algún asunto general que tratar. No habiendo alguno, dio por terminada la Tercera Sesión Ordinaria 2014 del Comité de Información.

**ACUERDOS**

- CI/03/ORD/001/2014.** Se aprobó por unanimidad el Orden del Día.
- CI/03/ORD/002/2014.** Se aprobó por unanimidad, las actas correspondientes a la segunda sesión ordinaria y tercera sesión extraordinaria.
- CI/03/ORD/003/2014.** Se aprobó por unanimidad, el seguimiento de acuerdos de las sesiones anteriores 2014.
- CI/03/ORD/004/2014.** Se tuvo por presentado y aprobado por unanimidad, el informe de actividades del Titular de la Unidad de Información, correspondiente al segundo trimestre 2014.
- CI/03/ORD/005/2014.** Se aprobó por unanimidad, el reporte del Avance Trimestral abril - junio del Proyecto de Sistematización y Actualización de Información del COMECYT 2014.
- CI/03/ORD/006/2014.** Se aprobó por unanimidad, la actualización de los índices de clasificación de información pública, confidencial, reservada y cédulas correspondientes.
- CI/03/ORD/007/2014.** Se aprobó por unanimidad, la actualización de los sistemas de datos personales de las unidades administrativas del COMECYT, presentadas por los servidores públicos habilitados y cédulas correspondientes.
- CI/03/ORD/008/2014.** Se aprobó por unanimidad, la creación del Sistema de de datos personales de becas de apoyo extraordinario, física y sistematizada, así como el aviso de privacidad.



CI ACTA/ORD/110714/03

CI/03/ORD/009/2014. Se aprobó por unanimidad, la clasificación de información como confidencial de los convenios de colaboración y de asignación de recursos del COMECYT, celebrados con personas físicas o jurídico colectivas correspondientes al año 2014, respecto a la firma de la persona física que actúa como representante de una persona jurídico colectiva o de la persona física; así como clasificación como reservada respecto de los números de cuenta y los números de CLABE, contenidos en los convenios de colaboración y de asignación de recursos del COMECYT, celebrados con personas físicas o jurídico colectivas correspondientes al año 2014, por un periodo de nueve años.

CI/03/ORD/010/2014. Se aprobó por unanimidad, la clasificación de información como confidencial de los contratos celebrados derivados de adquisiciones de bienes y servicios del COMECYT celebrados con personas físicas o jurídicos colectivas correspondientes a los años 2013 y 2014, respecto a la firma de la persona física que actúa como representante de una persona jurídico colectiva o de la persona física.

CI/03/ORD/011/2014. Se aprobó por unanimidad, poner a disposición del Sistema de Información Pública Mexiquense (IPOMEX) las versiones públicas de los convenios de colaboración y de asignación de recursos del COMECYT, celebrados con personas físicas o jurídico colectivas correspondientes al año 2014; así como los contratos celebrados derivados de adquisiciones de bienes y servicios del COMECYT celebrados con personas físicas o jurídicos colectivas correspondientes los años 2013 y 2014.

Agotados y aprobados los puntos del orden del día, para los cuales se constituyó el Comité de Información, se dio por terminada la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Información, siendo las once horas con treinta minutos del día once de julio del año dos mil catorce, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Dra. En E. Silvia Cristina Manzur Quiroga
Directora General del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología y
Presidenta del Comité de Información



**Lic. Gabriela Aviles Olivares**  
Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico y  
Titular de la Unidad de Información



**C.P. José Luis Medina González**  
Contralor Interno del COMECYT



**Lic. Mario Alberto Moreno Pérez**  
Director de Desarrollo Tecnológico y  
Vinculación  
Servidor Público Habilitado



**Lic. Elizabeth Barrera Ibáñez**  
Directora de Financiamiento,  
Divulgación y Difusión  
Servidora Pública Habilitada



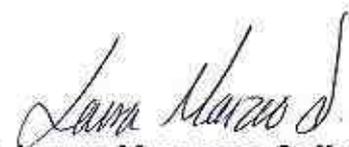
**Lic. María Luisa Vite Díaz**  
Jefa de la Unidad de Apoyo  
Administrativo  
Servidora Pública Habilitada



**M. en C. Rodolfo Reynoso López**  
Jefe del Departamento de Apoyo a la  
Investigación Científica  
Suplente



**Lic. Adrian Cerritos Temahuay**  
Jefe de la Unidad de Sistemas  
Servidor Público Habilitado



**C. Laura Manzano Salinas**  
Secretaria de Actas

**INVITADOS**



**Lic. Xóchitl Sánchez Ramírez**  
Jefa del Departamento de Vinculación



**Lic. Candy Herrera Ramos**  
Jefa del Departamento de Desarrollo  
Tecnológico.



Estas firmas corresponden al Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2014 del Comité de Información, celebrada el 11 de julio de 2014.